

De una parte: Don Enrique Gismera Gómez, en calidad de Director Regional de Navegación Aérea Región Centro Norte de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRE**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2, Parque Empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid. -----

Nº de identificación fiscal: Q – 2822001J,-----

Y de otra: **D. JOSÉ ANTONIO CRISTOBAL DE EGUREN**, con D.N.I. [REDACTED] válido hasta el día [REDACTED]. Actúa en este acto en nombre y representación de la empresa BALRRRIA S.G.P., S.L., con domicilio social en Bizcaia 48510, calle Polígono Ugartealde, nº 15 y, en virtud del poder otorgado ante la Notaria D^a Ana Gortázar González, de fecha 5 de diciembre de 2013 y nº de protocolo 1.160.

Nº de Identificación Fiscal: B – 95744744, -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRE, el expediente nº **CN 28/2024** con título **“REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BILBAO”**, la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El objeto del presente contrato es: **“REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE BILBAO”**. -----

Segunda. - El precio del presente contrato se fija en **SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (64.078,29 €)** IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato. -----

Tercera. - El plazo de ejecución será de **SESENTA (60) DIAS**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo. -----

Cuarta. - En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un aval de **CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO**, por un importe de **3.203,91 €** y a disposición del Sr. Director Regional de N. A. Región Centro Norte de **ENAIRe**, según resguardo de fecha 8 de Julio de 2024 y número de registro 2024015620. -----

Quinta. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato. -----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles. -----

El Adjudicatario
BALRRRIA S.G.P., S.L.
P.P. José Antonio Cristobal de Eguren

El Representante de ENAIRe
P.D.
Enrique Gismera Gómez